

CONSEJO PROVINCIAL
DE
CUENCA

SECRETARÍA TÉCNICA

Negociado Central

Sección General

Reg. salida núm. 730



En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Consejo provincial, me complazco en adjuntarle, copia del escrito que se dirige al Exmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sobre la actuación judicial en esta provincia, interesandole gestione tengan efectividad las pretensiones en el mismo aducidas.

Cuenca 30 de Octubre de 1937.

El Vicepresidente.

Al Presidente de la Federación naval del Partido Socialista.

COPiado

2



CONSEJO PROVINCIAL

Excmo. Sr.

Residencia.

El Consejo provincial que accidentalmente se reunió en presidir, acordó en sesión ordinaria celebrada el día 8 del corriente en segunda convocatoria, elevar a U. D. una respetuosa y energica reclamación sobre la actuación judicial en esta provincia, pero muy especialmente en el partido de Tarancón, pues se dí el lamentable espectáculo de llenarse esta prisión provincial de elementos de fértil antifascismo, que quizás puedan ser autores de delitos comunes, pero no en la acepción corriente de esta palabra, porque es indudable Excmo. Sr. que el delito se produce en determinado lugar y tiempo, y por ello la ciencia penal y el más severo examen lógico, aconsejan e imponen la precisión de tener en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo al juzgarlos, es decir, no puede considerarse el delito aisladamente del ambiente y si esto es así, resulta incuestionable que las posibles delitos y probables extraimitaciones que en el orden legalista puedan haber cometido estos camaradas, miradas bajo el prisma del momento revolucionario del ambiente de extrema necesidad en que al Pueblo exaltó la criminal y antipatriótica sublevación de la casi totalidad del elemento coercitivo del Estado, no encontraremos, como de hecho sucede, que se vieron obligados estos antifascistas a que nos venimos refiriendo, a emplear con rapidez y energía extraordinarias, las masas de afiliados de que gozan distinguiéndose, sin armas apena, contra el poderoso tinglado que los elementos reaccionarios, la faraónica parásitaria nacional, habían preparado hasta en la más apartada aldea; y por ello E. S. no tiene nada de particular, que muchas veces la defensa de las libertades del Pueblo obligase a sus legítimos componentes, a adoptar medidas y realizar actos que todos reprobamos, pero que en cierto modo son disculpables.

A mayor abundamiento, no es posible aplicar a estos compañeros, el arcaico y netamente burgués Código penal vigente; ni sus preceptos ni sus medidas sunitivas, responden al actual momento; sus directrices están inspiradas en la defensa de la Sociedad burguesa, sin darle alguno de reconocimiento de los principios que la ciencia penal moderna y la política criminal de regímenes democráticos, preceptúa; es indudable que terminada esta guerra de independencia que

CONSEJO PROVINCIAL DE CUENCA
SALIDA
Nº 3 NOV. 1937
Nº 3117 F. 97
Secretaría-Registro Gral.-Documentos

11

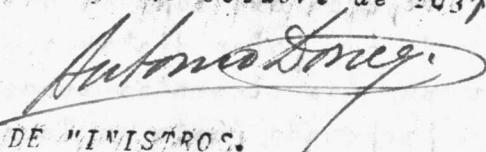
asistemos, una de las primeras reacciones que le nuestras leyes rituarias y fundamentales habrá de hacerse, será la del artillugio jurídico denominado Código penal, al que quizás cuadre mejor el nombre de Código de la venganza.

Pero es más, estimo este Consejo Provincial inadecuado el momento actual para proceder a exigir las responsabilidades que apuntamos, pues no solamente ensucian estas medidas el entusiasmo y la heroicidad de la masa antifascista, sino que paralelamente con ello, sirven de tónico y esperanza al reaccionario, no de una esperanza de justicia reparadora y social, sino de esperanza de derrota por debilitación del adversario. Ya el salter botular asfundido en el caótico refugio español, nos dice que "la roja sucia debe lavarse en casa", esto es, "que no hay que dar un cuarto al fregonero", porque si hemos de lamentar en nuestra revolución hechos criminosos, que nosotros retuviéramos, nuestros enemigos los llevan a la enésima potencia, desfigurándolos y exagerándolos para sus nefastas fines de propaganda internacional.

Con esto E.S. no queremos decir que no se deban exigir las responsabilidades que los hombres de la revolución hayamos podido contraer, no se nos puede incluir en la fauna impunita, no, lo que creemos debe hacerse, es exigir estas y todas cuantas responsabilidades puedan descubrirse, pero en momento oportuno, con Códigos adecuados, con visión despassionada y exacta, teniendo en cuenta el ambiente sin desconocer el momento, no olvidando el tiempo.....

y en este sentido Excmo. Sr. en cumplimiento del citado acuerdo, me dirijo a U.E., en respetuosa súplica de que el Gobierno que legítimamente preside, acuerde suspender las medidas judiciales iniciadas en esta provincia, sin perjuicio de las policiales que la seguridad, la Patria, la guerra u sobre todo el Pueblo, exigen.

Cuenca 30 de Octubre de 1937



ECCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE "MINISTROS".



3

7 de noviembre de 1937

Camarada Vicepresidente del Consejo provincial de Cuenca.

Querido amigo y camarada:

Trasladamos el escrito que nos remite ese Consejo provincial al camarada Negrín, esperando que vuestras pretensiones hallen eco en el seno del Gobierno y se ponga coto a la actuación judicial que ya conociamos, y de la que nos habíamos ocupado con anterioridad.

Vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.